



DECRETO EXENTO N° 457
10 FEB. 2012
PUCÓN,

VISTOS:

1. La Solicitud de Patente presentada por Rose Marie Priotti Medina, RUT [REDACTED] de fecha 06 de febrero de 2012.
2. El Decreto Exento N° 1645, de fecha 12 de agosto de 2011 que delega la función de firmar "Por orden de la Sra. Alcaldesa" a don Pablo Ignacio Soto Araya.
3. Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales.
4. El D.S. N° 452 del 17.06.2009
5. Las facultades que me confiere la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

Que el contribuyente ha solicitado la patente para la temporada de verano, dando cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de este tipo de patente.

DECRETO:

Otórguese, patente temporal, al contribuyente que se individualiza y autorízase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica a contar del 06 de febrero de 2012.

Fecha de Término	: 31 de marzo de 2012
Rol	: 771564
Actividad Económica	: Artesanía
Código Actividad	: 0 (tasación ocasional)
Clasificación	: Provisoria – Temporal
Dirección Comercial	: Fresia N° 124 Local 32, Pucón.
Nombre del Contribuyente	: Rose Marie Priotti Medina
Rut	: [REDACTED]
Dirección Particular	: [REDACTED]

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE
"por orden de la Sra. Alcaldesa"



MARÍA VICTORIA ROMÁN AVACA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



PABLO IGNACIO SOTO ARAYÁ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

V° B° CONTROL

PSA/MVRA/GSD/hgg

DISTRIBUCIÓN:

- Contribuyente
- Of. Partes.
- Archivo.